

Sunchales, 26 de noviembre de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1854 / 2008

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1815/08](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que en el aumento de las partidas de erogaciones corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de Gastos en Bienes y Servicios No Personales;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación de determinados tributos como por ejemplo Tasa Retributiva - Área Municipal de Promoción Industrial; Derecho Ocupación del Dominio Público; Patentes, Rodados, Carnet, Sellados; Multas; Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales; Lotería;

Que por lo expuesto se cree oportuno compensar algunas partidas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1854 / 2008

Art. 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2008 en la suma de \$ 271.000 (pesos: Doscientos setenta y un mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

Recursos

Rentas Generales

Tributarios

Tasa Retributiva -	
Área Municipal de Promoc.Industrial	\$ 12.000,-
Der. Ocupación del Dominio Público	\$ 30.000,-

No Tributarios

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	\$ 27.000,-
Multas	\$ 25.000,-

De Otras Jurisdicciones

Coparticipación Imp. Nac.y Prov.	\$ 150.000,-
----------------------------------	--------------

Financiamiento

Participación Lotería	\$ 20.000,-
-----------------------	-------------

Rentas Especiales

Financiamiento

Acta acuerdo EPE-Mant.Arb.pco.	\$ 7.000,-
--------------------------------	------------

Total **\$ 271.000,-**

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2008 en la suma de \$ 271.000 (pesos: Dos-cientos setenta y un mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>
---------------------------	----------------------------

Rentas Generales

Gastos en Bienes y Servicios no Personales

Cocina, Limpieza y gastos Relacionados	\$ 20.000,-
Seguros	\$ 130.000,-

Gastos Concejo Municipal

Dietas, Remuneraciones al Personal	\$ 94.000,-
------------------------------------	-------------

Trabajos Públicos

Calles y Alcantarillas Urbanas	\$ 20.000,-
--------------------------------	-------------

Rentas Especiales

Trabajos Públicos

Acta acuerdo EPE-Mant. Arbolado público	\$ 7.000,-
---	------------

Total **\$ 271.000,-**

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2008, en la suma de \$ 172.000.- (Pesos Ciento Setenta y Dos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
---------------------------	----------------------------	---------------------------

Gastos en Bienes y Servicios no Personales

Combustibles y Lubricantes		\$ 15.000,-
Cubiertas y cámaras	\$ 5.000,-	
Electricidad, gas, agua y gastos en Comunicación		\$ 20.000,-
Insumos de oficina, Impresos,		

Diarios y Papelería	\$ 20.000,-	
Asistencia Social	\$ 24.000,-	
Comunicación institucional	\$ 12.000,-	
Publicaciones oficiales		\$ 5.000,-
Promoción Cultural	\$ 20.000,-	
Promoción Educativa	\$ 18.000,-	
Museo Municipal	\$ 2.000,-	

Transferencias Corrientes

Fondo Asistencia Educativa		\$ 100.000,-
Fomento Deportivo	\$ 5.000,-	
S.A.M.CO	\$ 22.000,-	
Guardia Rural Los Pumas	\$ 4.000,-	
Fondo solidario Redes-Proyectos		\$ 40.000,-
Fondo Apoyo Instit.Educ.Privadas		\$ 7.000,-

Bienes de Capital

Muebles, Útiles y Equip. de Oficina	\$ 10.000,-
--	-------------

Trabajos Públicos

Forestación, Parquización y Ornamentac. de espacios pcos.	\$ 15.000,-
--	-------------

Total	\$ 172.000,-	\$ 172.000,-
--------------	---------------------	---------------------

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-